



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°90 DE 2017**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el docente adscrito al departamento de Economía, Alfredo Rafael Anaya Narváez y la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, María José Tavera Quiroz, participaron en el concurso docente realizado en el año 2016 e ingresaron a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 2 de agosto de 2016;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que los docentes referidos cumplieron con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, mediante oficios CFCEA-159 y CFI-074 de 2017, respectivamente, remitieron al Consejo Académico los informes de evaluación de los referidos docentes, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 28 de agosto de 2017;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°90 DE 2017**

**"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a los siguientes docentes:

**Alfredo Rafael Anaya Narváez**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.606.518 expedida en Tierralta (Córdoba) quien quedará adscrito al departamento de Economía y **María José Tavera Quiroz**, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.202.566 expedida en Montería (Córdoba), quien quedará adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial.

**ARTÍCULO 2o.** Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz